

QUILMES, 18 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0409/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la adjudicación de ayudas económicas de carácter excepcional, según el Reglamento aprobado por Resolución (CS) N° 164/08.

Que es función de la Universidad, estimular a los estudiantes en la realización de sus tareas académicas, que en muchos casos se ven afectados por difíciles situaciones socioeconómicas.

Que se ha evaluado la situación académica de los postulantes mediante el análisis de sus fojas académicas y comprobantes de inscripción.

Que asimismo se ha evaluado la situación socioeconómica de los alumnos mediante entrevista realizada por la Dirección de Tutorías y Orientación Vocacional y por la Dirección de Bienestar Estudiantil.

Que a fs. 941 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Renovar a partir del 1º de Septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2008, la ayuda económica excepcional por mes por alumno, según el siguiente detalle: Laura Vanesa Druet, legajo 18.379, DNI N° 26.238.490, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$150,00); Carina Edít Ruiz, legajo 8.025, DNI N° 28.435.373, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON

00811

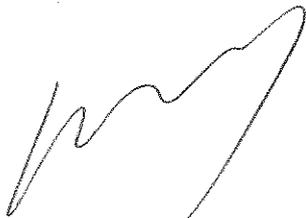
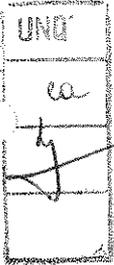
00/100 (\$250,00) y Susana Beatriz Ponce, legajo 17.273, DNI N° 27.649.676, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$250,00).

ARTICULO 2º: Renovar a partir del 1º de Septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2008, la ayuda económica excepcional por mes a la alumna Natalia Romina González, legajo 19.364, DNI N° 33.725.891, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$350,00).

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 03-00, Fuente 16, Programa 01.02.00.26, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N° **00811**



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Germán Dabat
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES